

SORTEO CUENTA DNI –Los Piojos– mayo 2025

1. La siguiente promoción denominada “Sorteo Cuenta DNI – Los Piojos mayo” (en adelante la “Promoción”), organizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”), y la manera de acceder al premio, se ajustarán a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”), que determinan la forma y condiciones para participar y acceder al premio, las que se encontrarán disponibles en https://www.bancoprovincia.com.ar/sorteos/lospiojos_mayo

2. Podrán solamente participar en esta Promoción personas humanas usuarias de Cuenta DNI, que se encuentren activas hasta el 21/05/2025.

3. La participación en la promoción tendrá validez dentro del período comprendido entre las 00:00 del 19/05/2025 y las 23:59 del día 21/05/2025 (en adelante la “vigencia”).

4. SORTEO

4.1. Las personas usuarias de la aplicación Cuenta DNI, que se encuentren activas hasta el día 21/05/2025, fecha de finalización de la participación en el concurso y que hayan completado el formulario de aceptación de participación, disponible a través de banner app y/o redes sociales del Banco, a partir de las 00:00 del día 19/05/2025, formarán parte del sorteo que se llevará a cabo el día 21/05/2025, por 1 (un) par de entradas para Los Piojos el 24 o 25 de mayo, a partir de las 19:30, en Parque de la Ciudad.

4.2. El beneficio mencionado en el punto 4.1 deriva del stock disponible, por parte del Organizador, de 10 (diez) pares de entradas para cada una de las fechas de Los Piojos mencionadas en el punto 4.1, es decir 40 (cuarenta) tickets en total.

4.3. Las personas usuarias de la aplicación Cuenta DNI, que cumplan las condiciones establecidas en el punto 4.1., podrán participar del sorteo por 1 (un) par de entradas para el evento mencionado en el punto 4.1.

4.4. El nombre de las personas ganadoras será comunicado a partir del día 22/05/2025, en las redes sociales del Banco Provincia, Facebook, Instagram y/o banner app. Las personas ganadoras del sorteo serán informadas a través de un correo electrónico de las casillas oficiales del Banco Provincia.

4.5. La mecánica del sorteo será la siguiente: el día 22/05/2025, se realizará la extracción de ganadores mediante una selección aleatoria sobre la base de personas usuarias de Cuenta DNI, existente hasta el día 21/05/2025, que hayan completado el formulario de aceptación de participación y reúnan las condiciones del presente sorteo. Los/as ganadores/as recibirán las entradas en formato QR a través de las casillas oficiales del Banco, al correo electrónico utilizado al momento de la inscripción.

4.6. De producirse circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases y/o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, éste podrá a su sólo juicio, cancelar, suspender o modificar este beneficio.

4.7. El Organizador no será responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren sufrir las personas ganadoras y/o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante como condición inexorable para participar en la Promoción. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto en el que puedan incurrir las personas ganadoras, tales como traslados, corriendo éstas en caso de existir por exclusiva cuenta de las personas beneficiarias.

4.8. La designación como persona ganadora implicará la aceptación y su autorización al Organizador para que éste difunda su nombre, número de documento, imagen y/o voz con fines publicitarios por el término de un año en los mismos medios y formas utilizadas para la promoción de la presente, sin derecho a compensación y/o resarcimiento alguno.

4.9. El premio notificado según lo dispuesto en el punto 4.4 y no utilizado o reclamado hasta la fecha del evento, se perderá indefectiblemente.

5. La difusión del concurso se realizará a través de las redes sociales del Banco Provincia, mediante posteos en Facebook y/o Instagram y/o X y a través de la app Cuenta DNI, mediante un banner app.

6. La Participación en la Promoción es sin obligación de compra.

7. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación lisa y llana de las presentes Bases, como también de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

8. En ningún caso se podrá exigir el canje del premio por dinero u otros bienes distintos al ofrecido.

9. El Organizador se reserva el derecho de modificar la duración de la Promoción, los premios a entregar, o cualquiera de los términos y condiciones de las bases, dando la debida comunicación y/o publicidad por el mismo medio utilizado para la difusión de esta promoción.

10. Cualquier controversia sobre el presente concurso será dirimida ante los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando las personas participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Esta promoción/concurso no es patrocinada, avalada, administrada, ni está asociada de modo alguno con Facebook y/o Instagram y/o X. La información recolectada es proporcionada a Banco Provincia y no a Facebook y/o Instagram y/o X.